



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-38566-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Asesora Coordinadora del Departamento Judicial de Mar del Plata, mediante la cual solicita se disponga la suspensión de términos judiciales en las Asesorías de Incapaces departamentales durante los días 28 de agosto al 5 de septiembre del corriente año, con motivo de la mudanza a su nueva sede.

Que, en relación con ello, la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General ha informado que en dichas jornadas se procederá al traslado a su nueva sede de las dependencias citadas.

En consecuencia, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m), de la Ley N° 5827, y conforme a lo previsto en la Resolución SC N° 849/25,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en las Asesorías de Incapaces del Departamento Judicial de Mar del Plata, correspondiente a los días 28 de agosto al 5 de septiembre de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 27/08/2025 22:28:39 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 28/08/2025 10:15:45 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



252000291002486597

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
28/08/2025 10:36:23 hs. bajo el número RP-969-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.